

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca

Año I	Segundo Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 12
<p>SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2003</p> <p>SUMARIO</p>		<p>2003 número 5, a derechos, productos y aprovechamientos</p>	<p>pág. 4</p>
<p>ASISTENCIA</p>	<p>pág. 2</p>	<p>- Oficio firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno que se recibieron en esta Oficialía Mayor el escrito de denuncia de juicio político suscrito por el ciudadano Benito Cantoran Pablo, en contra de los ciudadanos Jesús Trinidad García, Guadalupe Beltrán Tacuba, Margarito Santos Santos y Filemón Porfirio Francisco, presidente y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ahuacotzingo, Guerrero y del escrito de ratificación de denuncia</p>	<p>pág. 5</p>
<p>ORDEN DEL DÍA</p>	<p>pág. 2</p>	<p>- Oficio signado firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno que se recibió en esta Oficialía Mayor el escrito de solicitud de juicio político y de revocación del cargo, suscrito por el ciudadano Ambrosio Lauro Valois Alanis, en contra del ciudadano Héctor Tomás Bustos Estrada, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero y del escrito de ratificación de denuncia</p>	<p>pág. 5</p>
<p>LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS JUEVES 10 Y LUNES 21 DE ABRIL DE 2003</p>	<p>pág. 3</p>		
<p>CORRESPONDENCIA</p>			
<p>- Oficio signado por el ciudadano mayor Luis León Aponte, secretario General de Gobierno, por medio del cual el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, envía a esta Representación popular la iniciativa de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado</p>	<p>pág. 4</p>		
<p>- Escrito suscrito por el ciudadano doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por el que remite un punto de acuerdo por el que se autoriza a ese Ayuntamiento otorgar descuentos sobre los montos establecidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal</p>			

- **Oficio firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno que se recibieron en esta Oficialía Mayor el escrito de denuncia de juicio político suscrito por la ciudadana Rosalinda Luna Bello, en contra de los ciudadanos María Elena Medina Hernández, Yadira Isela Vega Nava y Miguel Barreto Cedeño, magistrado de la segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del escrito de ratificación de denuncia**

pág. 6

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- **Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero número 592**

pág. 7

CLAUSURA Y CITATORIO

pág. 13

Presidencia del diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Alonso de Jesús Ramiro, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano,

Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Jesús Heriberto Noriega Cantú, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruiz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Trujillo Giles Felipa Gloria, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 37 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Con la asistencia de 37 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados David Jiménez Rumbo, Virginia Navarro Ávila, Max Tejeda Martínez, Yolanda Villaseñor Landa y el diputado Cuauhtémoc García Amor y para llegar tarde los ciudadanos diputados Mauro García Medina y Marco Antonio López García.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Alvis Gallardo Carmona, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Alvis Gallardo Carmona:

<<Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Primer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Jueves 8 de mayo de 2003.

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días jueves 10 y lunes 21 de abril de 2003.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio signado por el ciudadano mayor Luis León Aponte, secretario General de Gobierno, por medio del cual el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, envía a esta Representación popular la iniciativa de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

b) Escrito suscrito por el ciudadano doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por el que remite un punto de acuerdo por el que se autoriza a ese Ayuntamiento otorgar descuentos sobre los montos establecidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003 número 5, a derechos, productos y aprovechamientos.

c) Oficio firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno que se recibieron en esta Oficialía Mayor el escrito de denuncia de juicio político suscrito por el ciudadano Benito Cantoran Pablo, en contra de los ciudadanos Jesús Trinidad García, Guadalupe Beltrán Tacuba, Margarito Santos Santos y Filemón Porfirio Francisco, presidente y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero y del escrito de ratificación de denuncia.

d) Oficio signado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno que se recibió en esta Oficialía Mayor el escrito de solicitud de juicio político y de revocación del cargo, suscrito por el ciudadano Ambrosio Lauro Valois Alanis, en contra del ciudadano Héctor Tomás Bustos Estrada, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero y del escrito de ratificación de denuncia.

e) Oficio firmado por el ciudadano licenciado

Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno que se recibieron en esta Oficialía Mayor el escrito de denuncia de juicio político suscrito por la ciudadana Rosalinda Luna Bello, en contra de los ciudadanos María Elena Medina Hernández, Yadira Isela Vega Nava y Miguel Barreto Cedeño, magistrados de la segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del escrito de ratificación de denuncia.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero número 592.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 8 de mayo de 2003.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS JUEVES 10 Y 21 DE ABRIL DE 2003

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días jueves 10 y lunes 21 de abril de 2003, en razón de que las mismas fueron distribuidas con oportunidad

a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido; por lo tanto se somete a consideración de la Plenaria, la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura de las actas de las sesiones citadas, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el contenido de las actas de las sesiones anteriormente señaladas; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas de las sesiones de antecedentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Luis León Aponte, secretario General de Gobierno, por medio del cual el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, envía a esta Representación popular la iniciativa de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, signado bajo el inciso "a".

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

El Secretario General de Gobierno.

Mayor Luis León Aponte.

El Presidente:

Gracias, ciudadano secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Justicia para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alvis Gallardo Carmona, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por el que remite un punto de acuerdo por el que se autoriza a este Honorable Ayuntamiento a otorgar descuentos sobre los montos establecidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003 número 5, a derechos, productos y aprovechamientos.

El secretario Alvis Gallardo Carmona:

Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilpancingo, Guerrero.

Doctor Saúl Alarcón Abarca, Presidente Municipal.

Abril 15 de 2003.

Diputado Carlos Sánchez Barrios, Presidente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Me permito saludarlo en forma atenta y respetuosa, asimismo, le ruego de ser posible nos apoye con un punto de acuerdo que ponga a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución donde le pido el apoyo a la Quincuagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso del Estado para que nos autorice a hacer descuentos gravables y de servicios según lo especificamos en el documento anexo.

Por su comprensión y apoyo, reciban mi agradecimiento.

Atentamente.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que hace del conocimiento del Pleno que se recibieron en esta Oficialía Mayor el escrito de denuncia de juicio político suscrito por el ciudadano Benito Cantorán Pablo, en contra de los ciudadanos Jesús Trinidad García, Guadalupe Beltrán Tacuba, Margarito Santos Santos y Filemón Porfirio Francisco, presidente y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, y del escrito de ratificación de denuncia.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Chilpancingo, Guerrero, mayo 6 de 2003.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito hacer del conocimiento que se recibieron en esta Oficialía Mayor un escrito de denuncia de juicio político recibido el día 11 de abril de 2003, suscrito por el ciudadano Benito Cantorán Pablo, presentado en contra de los ciudadanos Jesús Trinidad García, Guadalupe Beltrán Tacuba, Margarito Santos Santos y Filemón Porfirio Francisco, presidente y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, así como el escrito de ratificación de dicha denuncia, firmado por el ciudadano José

Benito Gutiérrez Quiroz, quien se ostenta como apoderado general para pleitos cobranzas del ciudadano Benito Cantorán Pablo y que fue recibido el día 14 de abril de 2003. Documentos que se anexan al presente con la correspondiente certificación.

Lo anterior, se hace del conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo para los efectos legales correspondientes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alvis Gallardo Carmona, dar lectura al oficio signado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno que se recibieron en esta Oficialía Mayor el escrito de denuncia de juicio político suscrito por el ciudadano Ambrosio Lauro Valois Alanís, en contra del ciudadano Héctor Tomás Bustos Estrada, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero, y del escrito de ratificación de denuncia.

El secretario Alvis Gallardo Carmona:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 7 de mayo de 2003.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito hacer del conocimiento que se recibieron en esta Oficialía Mayor un escrito de denuncia de juicio político y de revocación del cargo recibido el día 20 de marzo de 2003, suscrito por el ciudadano Ambrosio Lauro Valois Alanís, presentado en contra del ciudadano Héctor Tomás Bustos Estrada, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero, así como el escrito de ratificación de dicha denuncia y que fue recibida el día 26 de marzo de 2003. Documentos que se anexan al presente con la correspondiente certificación. Lo anterior, se hace del conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mi consideración distinguida.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "e" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno que se recibieron en esta Oficialía Mayor el escrito de denuncia de juicio político suscrito por la ciudadana Rosalinda Luna Bello, en contra de los ciudadanos María Elena Medina Hernández, Yadira Isela Vega Nava y Miguel Barreto Cedeño, magistrados de la segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del escrito de ratificación de denuncia.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Chilpancingo, Guerrero, 6 de mayo de 2003.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito hacer del conocimiento que se recibieron en esta Oficialía Mayor un escrito de denuncia de juicio político recibido el día 22 de abril de 2003, suscrito por la ciudadana Rosalinda Luna Bello, presentado en contra de los ciudadanos María Elena Medina Hernández, Yadira Isela Vega Nava y Miguel Barreto Cedeño, magistrados de la segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado; así como el escrito de ratificación de dicha denuncia y que fue recibido el día 23 de abril de 2003. Documentos que se anexan al presente con la correspondiente certificación. Lo anterior, se hace del conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mi consideración distinguida.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo para los efectos legales correspondientes.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativa de leyes, decretos y acuerdos, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos

Humanos, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero número 592, solicito al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero se sirva dar lectura al mismo, signado bajo el inciso "a".

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

Con su permiso, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, se turnó iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero número 592, tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante oficios OM/DPL/243 y 244 del presente año, de fecha 6 de mayo del año en curso, suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, remitió para su estudio y posterior dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero número 592.

Que en sesión de la misma fecha el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a las Comisiones Unidas Ordinarias de Justicia y de Derechos Humanos para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto.

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, fracción II, 51, 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126, fracción II, 132, 137 y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria el siguiente dictamen y proyecto de decreto, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos.

Que los diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras citadas con anterioridad tomaron conocimiento de la iniciativa en comento, acordando para tal efecto

los mecanismos de análisis y discusión para la elaboración del dictamen y en la exposición de motivos de su iniciativa señalan los siguientes argumentos:

Que nuestro estado de Guerrero ha sido una de las entidades federativas con más pobreza y marginación en nuestro país, motivos que han generado la desesperación de algunos ciudadanos, grupos y organizaciones sociales, motivándolos a iniciar un cambio, tanto en la vida política como en la vida social del estado, utilizando alternativas al margen de la ley, fuera del diálogo y la conciliación, que lejos de solucionar sus demandas agravan mas la precaria situación en que se encuentran al incurrir en conductas tipificadas como delitos en nuestro Código punitivo en vigor.

Que al infringir las normas jurídicas, se convierten en infractores de la ley y por ende son perseguidos por parte de las instituciones del Estado, encargadas de procurar y administrar justicia, iniciándoles procesos penales con el fin de privarlos de la libertad.

Con la finalidad de que estos ciudadanos puedan incorporarse a la vida cotidiana e institucional de nuestra entidad, y con el propósito de garantizar la paz, la seguridad social, pero sobre todo la reconciliación con grupos inconformes y reincorporarlos a la vida institucional y democrática, retomando el camino de la concordia, la paz social y la tranquilidad en que debe transitar la sociedad en general.

La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 10 de noviembre del año próximo pasado, emitió la Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero número 592, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 83, alcance I, del día martes 12 de noviembre pasado.

Que contrariamente a lo que se esperaba del resultado de la Ley de Amnistía número 592, las organizaciones sociales se manifestaron en el sentido de que la referida ley no cumplió con las expectativas sociales esperadas, al resultar limitada en cuanto a su alcance, impidiendo que los luchadores sociales que se encuentran procesados, sentenciados y perseguidos por diversos delitos pudieran alcanzar el beneficio de la misma.

Que las diversas manifestaciones realizadas por las organizaciones sociales y personas que se dicen presos por motivos políticos, quienes fueron escuchados sus planteamientos de viva voz en una visita que realizamos los suscritos integrantes de ambas comisiones al Centro de Readaptación Social de la ciudad y puerto de Acapulco, motivaron que la actual Legislatura emitiera un punto de acuerdo propuesto por la Comisión de Gobierno, mediante el cual se mandató a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para el efecto de que promovieran una mesa de diálogo con las diversas organizaciones sociales, que han venido demandando la revisión de la Ley de Amnistía número 592 y estar en condiciones de determinar lo procedente.

Que las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos con fechas 4 y 5 de marzo del año en curso, instalaron las mesas de diálogo en la que comparecieron las organizaciones sociales interesadas a presentar sus opiniones y propuestas acerca de la reforma de la Ley de Amnistía, remitiendo el informe respectivo el día 1 de abril del presente año.

Que tomando en cuenta el resultado de las mesas de diálogo establecidas con las organizaciones sociales, que pugnan por la modificación de la Ley de Amnistía, los diputados integrantes de las Comisiones Ordinarias de Justicia y de Derechos Humanos, con fecha 3 de abril actual, propusieron un punto de acuerdo, mediante el cual se instruyó a las mismas, a presentar antes de que fenezca la fecha de la vigencia de la Ley de Amnistía número 592, (12 de mayo de 2003), una iniciativa de reforma a la misma, prorrogando su vigencia, punto de acuerdo que fue aprobado por unanimidad de votos por el Pleno.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento al mandato emitido por el Pleno de esta Legislatura, los ciudadanos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, presentamos el dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amnistía número 592, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Con fecha 10 de noviembre de

2002, la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió la Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero número 592, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 83, alcance I, del día martes 12 de noviembre del citado año.

Segundo.- Que el propósito fundamental para el que fue emitida la Ley de Amnistía, consiste en establecer las vías jurídicas que permitan consolidar la paz, la seguridad y la tranquilidad pública de la ciudadanía guerrerense, propósito que no fue alcanzado en razón de que la misma no cumplió con las expectativas sociales esperadas, toda vez que la gran mayoría de sus destinatarios no resultan beneficiados, sino que contrariamente se han beneficiado personas distintas a las organizaciones sociales.

Tercero.- Tomando en cuenta que durante el tiempo que lleva instalada la Comisión de Amnistía del Estado de Guerrero, a quien compete la aplicación de la Ley de Amnistía número 592, únicamente ha emitido cuatro resoluciones de las cuales solamente dos resultaron procedentes, favoreciendo los intereses del solicitante, situación que pone de manifiesto la necesidad de reformar la Ley de Amnistía número 592.

Cuarto.- Que para el efecto de que la Ley de Amnistía número 592, cumpla con los objetivos primarios para la que fue expedida, resulta necesario reformarla en cuanto al alcance y tiempo de vigencia de la misma, ampliando los beneficios para que más ciudadanos guerrerenses puedan acogerse a la misma, con la finalidad de crear un clima de confianza, concordia y respeto entre los distintos actores de la sociedad.

Quinto.- Que los signatarios de la presente propuesta, conforme lo establecen los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local, 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se encuentran plenamente facultados para iniciar el presente decreto, por medio del cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero número 592.

Sexto.- Que las Comisiones Unidas Ordinarias de Justicia y de Derechos Humanos, conforme lo establecen los artículos 51 de la

Constitución Política local; 46, 49, fracción VI y XII y 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, son competentes para analizar, discutir y emitir el dictamen que recaerá a la iniciativa que nos ocupa.

Séptimo.- Que del análisis de la exposición de motivos, estas comisiones dictaminadoras coinciden que es necesario que se reforme la Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero número 592, en cuanto al alcance y tiempo de vigencia de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, fracción I; 50, fracción II, de la Constitución Política local y 8 y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a esta Soberanía para su análisis y aprobación, en su caso, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO _____ POREL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMNISTÍA PARA EL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 592.

Artículo Único.- Se reforma el contenido de los artículos 3 y 6 de la Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero, número 592, para quedar como sigue:

Artículo 3.- La Comisión de Amnistía, tomará decisiones por unanimidad o por mayoría de votos y sus labores no excederán del 12 de noviembre del año 2003, en que termina la vigencia de la misma.

Los integrantes.....

Artículo 6.- Este beneficio es aplicable a las personas que se encuentren sustraídas a la acción de la justicia dentro o fuera del territorio del estado de Guerrero, siempre que entreguen previamente los instrumentos, armas, explosivos u otros objetos empleados en la comisión de los delitos a que se refiere el artículo 1, en un término que no exceda de noventa días a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Este decreto será difundido en los principales medios de comunicación del estado para conocimiento general de la población.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo a los ocho días del mes de mayo de dos mil tres.

Los Integrantes de la Comisión Ordinaria de Justicia.

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, Presidente.- Diputado Joel Eugenio Flores, Secretario.- Diputado René Lobato Ramírez, Vocal.- Diputado Rodolfo Tapia Bello, Vocal.- Diputado Max Tejeda Martínez, Vocal.

Los Integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos.

Diputado Rómulo Reza Hurtado, Presidente.- Diputado Juan José Castro Justo, Secretario.- Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.- Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

En virtud de que el presente asunto se encuentra enlistado en el Orden del Día para su discusión y aprobación, en su caso, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la ley que nos rige, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rómulo Reza Hurtado, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Rómulo Reza Hurtado:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A los suscritos ciudadanos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, se turnó para su estudio y posterior iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero número 592, por lo que en atención a lo que establece el artículo 138, fracción I, de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y en mi calidad de presidente de la Comisión de Derechos Humanos, vengo a fundar y motivar el dictamen de referencia en los siguientes términos:

Que en sesión de fecha 6 de mayo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a las Comisiones Unidas ordinarias de Justicia y de Derechos Humanos para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto.

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, fracción II; 51, 56, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126, fracción II; 132, 137, 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, las Comisiones Dictaminadoras se encuentran plenamente facultadas para analizar, discutir y emitir el dictamen a la iniciativa que nos ocupa.

Que nuestro estado de Guerrero ha sido una de las entidades federativas con más pobreza y marginación en nuestro país, motivos que han generado la desesperación de algunos ciudadanos, grupos y organizaciones sociales, motivándolos a iniciar un cambio tanto en la vida política como en la vida social del estado, utilizando alternativas al margen de la ley, fuera del diálogo y la conciliación, que lejos de solucionar sus demandas agravan más la precaria situación en que se encuentran, al incurrir en conductas tipificadas como delitos en nuestro Código punitivo en vigor.

Con la finalidad de que estos ciudadanos puedan incorporarse a la vida cotidiana e institucional de nuestra entidad y con el propósito de garantizar la paz, la seguridad social, pero sobre todo la reconciliación con grupos inconformes y reincorporarlos a la vida institucional y democrática, retomando el camino de la concordia, la paz social y la tranquilidad en que debe transitar la sociedad en general.

La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 10 de noviembre del año próximo pasado, emitió la

Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero número 592, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 83, alcance I, del día martes 12 de noviembre pasado.

Tomando en cuenta que durante el tiempo que lleva instalada la Comisión de Amnistía del Estado de Guerrero, a quien compete la aplicación de la Ley Amnistía número 592, únicamente ha emitido cuatro resoluciones, de las cuales solamente dos resultaron procedentes, favoreciendo los intereses de los solicitantes, situación que pone de manifiesto la necesidad de retomar y reformar la Ley de Amnistía número 592 en cuanto al alcance y tiempo de vigencia de la misma, para que más ciudadanos guerrerenses puedan acogerse a la misma, con la finalidad de crear un clima de confianza, concordia y respecto entre los distintos sectores de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados, hago el llamado para que el presente dictamen sea aprobado en los términos planteados.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

(Desde su escaño, el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, solicita la palabra.)

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Estamos cumpliendo con uno de los deberes mayores de este Congreso que tiene que velar por la armonía, la concordia y la paz social entre los guerrerenses con esta decisión trascendente que se habrá de tomar por el Pleno el día de hoy, cobra un sentido de urgencia, tomando en cuenta que con esta prórroga de seis meses para la Comisión de Amnistía, nos vamos hasta el 12 de

noviembre para que pueda continuar con sus labores y los noventa días también de plazo que se amplía para quienes se encuentran sustraídos a la acción de la justicia.

Será una decisión trascendente de esta Quincuagésima Séptima Legislatura aprobar estas reformas a la Ley de Amnistía vigente, y lo es así porque tanto es para los que se encuentran encarcelados como para los que están levantados en armas la acepten o no; sin embargo, quiero llamar la atención sobre nuestro compromiso siguiente que es el de terminar con el mito de que una Ley de Amnistía pueda representar un agravio a la sociedad.

Una Ley de Amnistía más amplia, el plazo entonces no puede ser considerado solamente para que la Comisión de Amnistía continúe con sus labores o de los 90 días para que se reinserten a la vida institucional los que están levantados en armas, sino que el plazo de los seis meses debe de ser también considerado para que avancemos hacia una reforma que le dé el mayor alcance posible a la amnistía. Una reforma en la que siendo puntuales y cuidadosos los diputados integrantes de las comisiones y en su momento el Pleno pueda considerarse el mayor número de delitos que sea posible de aplicar y en el mayor número de beneficiados posibles aunque no alcancen su libertad y solo queden en espera de otra ley de nivel federal.

No hay razón alguna para que en tiempos de paz se niegue a los luchadores sociales su reingreso a la vida política y social, es decir, la aclaración para hechos es que los plazos no son solamente para que amplíe sus tareas en tiempo la Comisión de Amnistía y siga resolviendo durante seis meses en los términos de la amnistía en vigor, sino también para el estudio, la reflexión y esperemos mecanismos inteligentes, novedosos de las comisiones que se presenten al Pleno para darle el mayor alcance posible a la Ley de Amnistía ya reformada.

Esa es la aclaración de hechos de que los plazos son también para que le demos un mayor alcance posible hasta donde lo determinen las comisiones y el Pleno, cuidando, sí terminar con ese mito de que una Ley de Amnistía amplia es un agravio a la sociedad, porque entonces nos encontraríamos que para el 12 de noviembre la Comisión de Amnistía, así como en seis meses

resolvió dos casos pudiera haber resuelto solamente dos casos y estemos reeditando la historia.

Creo que va en esos términos, compañeros diputados.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, para hechos.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Con su permiso, señor presidente.

En efecto tal y como lo ha manifestado el diputado Heriberto Noriega Cantú, hay la disposición, la disposición estoy seguro de todos los integrantes de ambas comisiones, de la Comisión de Derechos Humanos y de Justicia mismas que nos ha correspondido analizar las reformas a la Ley de Amnistía.

En efecto, hay que hacerlo con mucho cuidado, no es algo muy sencillo, ya que ha habido confusiones en algunos sectores de la población de que una Ley de Amnistía va a permitir en cierta forma la libertad para todas aquellas personas.

Debemos de tener mucho cuidado, esta Ley de Amnistía se está ampliando ahorita el plazo, pero tendremos ahora si que llegar a un análisis, entrar en un análisis muy a fondo de incluir mas delitos. Mas delitos donde se beneficien a verdaderos luchadores sociales y que esta Ley de Amnistía como también se le conoce, ley del perdón, ley del olvido, no se convierta, no se convierta en una ley de impunidad, eso es lo que no podemos permitir los legisladores, que muchos delincuentes estén esperando el beneficio o la ampliación de los beneficios de esta Ley de Amnistía para convertirla en una ley de la impunidad.

Coincidimos con el diputado Heriberto, lo hemos platicado con los demás compañeros diputados y no tan solo con los integrantes de las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, sino que también de manera individual con los compañeros diputados de la fracción, de nuestra

fracción del Partido Revolucionario Institucional y hemos conversado con varios de ustedes compañeros, la importancia de esta ley.

Por eso hoy ampliamos, porque si no aprobamos el día de hoy esta vigencia, esta fenecer el día 12, es el día 12 y obviamente que tendríamos que realizar una nueva Ley de Amnistía que nos llevaría mas tiempo, es mejor ampliar su plazo para entrar ahora si en el proceso de análisis profundo y ver la posibilidad de incluir una serie de delitos que puedan beneficiar a verdaderos luchadores sociales.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado René Lobato Ramírez, solicita la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto?

El diputado René Lobato Ramírez:

Para hechos.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado René Lobato Ramírez, para hechos.

El diputado René Lobato Ramírez:

Compañeros, compañeras.

El asunto de la Ley de Amnistía, el propósito y el acuerdo que tomó la Comisión, es con el objeto de no iniciar a la inversa, los plazos estaban cerrados, había la necesidad de ampliar este periodo, pero había también la intención o existe la intención de entrar a una reforma que nos permita avanzar en términos de considerar otros delitos, el mayor número de delitos que pudieran entrar para que alcanzara este beneficio a un número mayor de personas.

Lo ideal es trabajar para hacer una nueva Ley de Amnistía; sin embargo, las condiciones objetivas que existen en el estado, en la sociedad, en el mismo Congreso del Estado, nos orientan a pensar que podemos generar consensos, acuerdos en este mismo, en esta misma Soberanía que nos permitan avanzar en términos de una

buena reforma a esta ley y me parece que está esperando la sociedad una respuesta, iba a fenecer el plazo de la Ley de Amnistía, hoy existe una oportunidad con esta prórroga que nos permite trabajar en serio, crear consensos, crear acuerdos importantes y evitar la simulación, evitar que se nos vayan a vencer nuevamente los términos, los plazos y que no avancemos en lo mínimo.

Me parece que el asunto de la Ley de Amnistía es un asunto que no podemos negarnos a su discusión, ya en otros estados de la República pues ya hubo la promulgación de leyes de Amnistía locales y no ha pasado absolutamente nada y en el estado de Guerrero no podemos negar la realidad que tenemos, es una realidad social que nos pesa a todos y que tenemos la responsabilidad todos de poder trabajar de manera consciente, de manera muy objetiva para poder lograr un buen acuerdo en el cual se pueden beneficiar de manera voluntaria todos aquellos que quieran hacerlo.

La realidad social en Guerrero todos la conocemos, la existencia de los grupos armados y el reconocimiento de esos ya fue un buen avance y hoy no podemos apartar estos asuntos de las discusiones diarias de este espacio donde muchos ciudadanos guerrerenses tienen puesta su atención porque están reclamando, están reclamando de que se reforme esta Ley de Amnistía, de que haya la promulgación de una nueva Ley de Amnistía incluso y que este Congreso asuma con mucha responsabilidad este trabajo.

Yo estoy totalmente de acuerdo en que no se puede dejar abierto el asunto de la Ley de Amnistía y que esto pudiera beneficiar a delincuentes del orden común que pudieran utilizar la coyuntura, esta oportunidad, pues para quererse colgar de un propósito noble.

Me llama mucho la atención, en este periodo con esta Ley de Amnistía elaborada aprobada en la Legislatura pasada, hayan sido beneficiados uno o dos personas que no propiamente se han reclamando como presos de conciencia o presos políticos.

Me parece que el propósito, es un propósito sano al interior de la Comisión y me parece que la oportunidad la tenemos en este Congreso y la

debemos de aprovechar, están esperando mucho de nosotros, está puesta la atención en un asunto de interés general en este Congreso, y la obligación que tenemos todos como representantes del pueblo, como representantes populares es dar respuesta puntual a este reclamo que está haciendo la sociedad.

El Presidente:

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen emitido por los ciudadanos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero número 592, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Amnistía para el

Estado de Guerrero número 595; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 13:05 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura para el día martes 13 de mayo del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Sánchez Barrios
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Adela Román Ocampo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes